



04/08/2025	08/08/2025
11/08/2025	15/08/2025
18/08/2025	22/08/2025



Fecha límite de recepción de expedientes por parte de los **TUTORES ACADÉMICOS**



Emisión de **CERTIFICADOS DE PRÁCTICAS**



PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Para solicitar el certificado de prácticas pre-profesionales los estudiantes deben enviar al correo electrónico mecomina@espe.edu.ec la siguiente información:

REQUISITOS:

- Nombres completos
- ID
- C.I.
- Nombre del Tutor Académico
- Carrera

El Certificado de Prácticas se emitirá, **SÓLO SI** el Tutor Académico ha entregado el **expediente físico y digital** del estudiante al Coordinador de Prácticas Preprofesionales.

Para el periodo académico 202550 se emitirán los certificados de prácticas a partir del 08/08/2025, fecha máxima en la cual los Tutores Académicos deben enviar los expedientes al Coordinador de Prácticas Preprofesionales.

Colocar en el **ASUNTO** del correo
ID_Apellidos_SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PRÁCTICAS
Los certificados sólo se entregan impresos durante el horario de atención para prácticas pre-profesionales en las oficinas del Departamento.

Este procedimiento lo deben realizar solamente cuando en el Sistema de Prácticas se indique que el estudiante puede solicitar el Certificado al Coordinador de Prácticas.



Si al realizar el seguimiento en el Sistema de Prácticas me indica en ESTADO lo siguiente:

ESTADO: TEL: josjuandaza@gmail.com

ESTADO: Proceso terminado. Puede solicitar su certificado al Coordinador de Prácticas pre Profesionales

Sólo en ese caso el estudiante puede solicitar el CERTIFICADO DE PRÁCTICAS.



OBLIGATORIO

- d. Para **Prácticas** Preprofesionales, adicional al cumplimiento de los literales anteriores:
- 1) El Director de carrera, el coordinador de vinculación y el coordinador de prácticas preprofesionales deberán difundir los prerrequisitos a los estudiantes de su carrera utilizando medios oficiales.
 - 2) Los estudiantes que cumplan prerrequisitos para ejecutar prácticas preprofesionales laborales y/o de servicio comunitario según su malla y que inicien estas actividades a partir del receso académico posterior al periodo SII 2024, deberán matricularse obligatoriamente en el periodo SI 2025, caso contrario esas horas no serán reconocidas y el proceso será eliminado del sistema de prácticas preprofesionales o de proyectos sociales.



OBLIGATORIO

- Todos los estudiantes que inicien sus prácticas preprofesionales deben matricularse en los nracs de prácticas preprofesionales en el periodo académico correspondiente.

VACACIONES

PERIODO
ACADÉMICO



- Los estudiantes que se encuentren matriculados en los NRCS de prácticas deben haber finalizado todo el proceso de registro **HASTA ANTES DE QUE HAYA FINALIZADO EL PERIODO ACADÉMICO.**
- Para registrar la nota en el Sistema Banner se verificará que se haya emitido el **CERTIFICADO DE PRÁCTICAS.**



- a. **Pasantías:** Deben ser cubiertas en un horario laboral de **máximo 6 horas diarias** de lunes a viernes, durante 5 días a la semana o en jornadas parciales, según se convenga.
1. En el caso de realizar pasantías en el sector público, tendrá una **duración** mínima de **tres meses y máximo seis meses**.
 2. En el sector privado podrán realizarse en al **menos un mes y máximo seis meses**.
 3. Finalizado este tiempo, no se podrá renovar el contrato de pasantías con el estudiante de las instituciones de educación superior.
 4. Sin embargo, este literal estará supeditado a la normativa de pasantías correspondiente a nivel nacional.
- b. **Prácticas pre profesionales no remuneradas.** – En el caso de prácticas preprofesionales no remuneradas tendrá una **duración** mínima de **40 horas** y un **período de 6 meses como máximo**, finalizado ese tiempo no se podrá continuar las actividades. Deben ser cubiertas en un horario de **máximo 6 horas diarias** de lunes a viernes, durante 5 días a la semana o en jornadas parciales, según conste en el convenio individual.



- Los estudiantes **no pueden** realizar el registro de las horas con fechas anteriores a la **fecha de registro** en el Sistema Informático de Prácticas Preprofesionales.
- Los estudiantes que hayan realizado sus prácticas en los laboratorios deben tener firmado el contrato con la Unidad de Talento Humano.
- Se eliminarán las prácticas que se encuentren en el Sistema de Prácticas por **más de 6 meses**.



- **Contacto por MEDIOS INSTITUCIONALES,
correo electrónico institucional:
mecomina@espe.edu.ec**